

CEJAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación, en autos: "CE-JAR SOCIEDAD ANONIMA S/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE SEDE SOCIAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1º, 3º Y 11º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" CUIJ 21-05395130-6, Expte. N° 535/2022, se ha ordenado la publicación de edictos de la Prórroga del plazo de duración, Aumento de capital, Cambio de sede social, Designación de autoridades y Modificación al Estatuto Social (art. 1º, 3º y 11º), decidida mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 36 del 10/11/2021 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 37 del 06/06/2022, de los artículos 1ro, 3ro y 11ro, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1ro: La sociedad se denomina Denominación CE-JAR SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia de Santa Fe. Su duración es de sesenta (60) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales"; "ARTICULO 3ro.: El capital social asciende a \$300.000.- (pesos trescientos mil) representado por 3.000.- (tres mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, de un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, y conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones al portador, ordinarias de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en la ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la Sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijara las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago, de la misma."; ARTICULO 11mo: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitaran sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la asamblea general de accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del CCyC, con la excepción de lo establecido en sus incisos 5º, 6º y 8º, y 9º del Decreto-Ley 5965/63. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales y revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente, y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a un o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio." Dra. Julia Fascendini.

PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Pirámide Constructora S.A. s/ designación de autoridades", expediente N° 2719, año 2022, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de PIRAMIDE CONSTRUCTORA SA, han resuelto mediante Asamblea del 19/08/1922 designar un nuevo Directorio: Presidente: Omar Higinio Jesús Agüero, D.N.I. 13.328.382, domiciliado en calle de la Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón (3001); Vicepresidente: Oscar Antonio Ignacio Jordán, D.N.I. 12.891.840, domiciliado en calle Obispo Boneo 539 de la ciudad de Santa Fe (3000); Directores Suplentes María Paula Jordán, D.N.I. 35.215.046, domiciliado en calle Obispo Boneo 539 de la ciudad de Santa Fe; y a Augusto Ignacio Agüero, D.N.I. 39.503.503, Domiciliado en calle de la Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón.

Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Dr Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público.

\$ 45 491767 Dic. 20

RED DEL AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "RED DEL AGRO S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 2741 - Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En Asamblea General unánime de fecha 17 de marzo de 2022, de RED DEL AGRO S.A. , con domicilio en calle Francia 3291 de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 1509 al Folio 256, del Libro 10 de Estatutos de S.A., en fecha 21 de mayo de 2007, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber:

PRESIDENTE: Alejandro Oscar GROSSO, apellido materno LEONORI, nacido el 4 de julio de 1969, casado, Técnico Químico, D.N.I. 20.523.447, CUIT: 20-20523447-1, domiciliado en calle Alte Brown 6949 de la ciudad de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: Roberto Oscar MAZZA, apellido materno GAYA, nacido el 2 de enero de 1941, casado, comerciante, DNI 6.243.710, CUIT.:20-06243710-4 domiciliado en calle Alte Brown 5407 Piso 2, de la ciudad de Santa Fe.

DIRECTORA: María Paola MAZZA, apellido materno FUSE, Nacida el 29 de octubre de 1973, casada, CPN, D.N.I. 23.622.119, CUIT: 27-23622119-4, domiciliada en calle Alte Brown 6949 de la ciudad de Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: Nora Graciela FUSE, apellido materno PRIERI, nacida el 20 de octubre de 1942, casada, empleada, DNI 4.487.218, CUIL: 27-04487218-3, domiciliada en calle Alte. Brown 5407 Piso 2, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de diciembre de 2022.-

\$ 100 491768 Dic. 20

DEHNOS S. A.

REFORMA

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "DEHNOS S.A. S/ MODIFICACION DE CONTRATO"
- Expte N° 2660, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Que, por resolución del 31 de Octubre de 2022, los socios decidieron por unanimidad el aumento del capital social, modificación de objeto social y garantía directores, reformando los artículos 3, 4 y 10 del estatuto. Texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: DEHNOS S.A.

PLAZO: 50 años contados desde el 14 de Octubre de 1997.

DOMICILIO: Avenida Facundo Zuviría N° 5102 - Santa Fe

OBJETO: a) Venta, distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación, comercialización, incluso comercio electrónico, de repuestos y accesorios de la industria automotriz, b) Venta al por mayor y por menor de elementos de seguridad, protección y seguridad vial, tanto para empresas privadas como para organismos públicos, incluyendo cercos de obras, cerramientos perimetrales, vallas de seguridad y/o de contención de público, pantallas de protección e indumentaria y herramientas especializadas, c) Venta al por mayor y por menor, incluso comercio electrónico, de artículos y muebles para el hogar, la industria e instituciones públicas, d) Venta al por mayor y menor de paneles industriales, equipos de refrigeración comercial e industrial, exhibidores refrigerados, cámaras frigoríficas modulares incluyendo accesorios y repuestos, e) Venta al por mayor y menor de estanterías livianas y pesadas, góndolas, carretas, escaleras fijas y transportables, racks de acceso manual o por autoelevación, entresijos modulares y cintas transportadoras, así como también accesorios de los mismos, f) Venta al por mayor y al por menor de materiales para la construcción, corralón y toda clase de productos y elementos propios de la actividad de la construcción que incluye artefactos y materiales eléctricos, g) La comercialización al por mayor y menor de artículos informáticos, de librería, y de imprenta.

Para el cumplimiento de su objeto múltiple la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluido el otorgamiento de avales, garantías y/o fianzas a favor de obligaciones de terceros.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) representado por 8.000.000 de acciones ordinarias de \$1, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188° de la Ley General de Sociedades. Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público y ser comunicado al organismo de contralor.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual ó menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno ó más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio, estableciéndose que el Director que cumpla funciones técnico administrativas podrá ser retribuido atendiendo tal dedicación, independientemente de la remuneración que fije la Asamblea anual para el órgano en su conjunto.

FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo.

SANTA FE, 15 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 170 491718 Dic. 20

EME EME S.R.L.

CONTRATO

EXPT 2638 AÑO 2022 "EME EME SRL S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2022 ha dispuesto lo siguiente: **FECHA DEL CONTRATO:** 25 de Noviembre de 2022 **SOCIOS:** Matías Jesús Antonio Miranda, Argentino, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 01-017893 estado civil casado, nacido el 13/12/1983, domiciliado en 1 de mayo 1532 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE, DNI 30.501.959, CUIT 20-30501959-4 y Lucas Martín Miranda, Argentino, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional Nº 01-019262, estado civil soltero, nacido el 19/06/1986, domiciliado en calle Suipacha 2845 Piso 3 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SANTA FE, DNI 32.370.665, CUIT 20-32370665-4. **DENOMINACION:** La sociedad girara bajo el nombre de "EME EME S.R.L." **DOMICILIO:** calle 1º de mayo 1520 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe **OBJETO:** la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de asesoramiento administrativo, impositivo, contable, de gestión a personas físicas o jurídicas, y en general cualquier prestación de servicios vinculados a las actividades realizadas por un contador público, las que se desarrollarán siempre a través de profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **PLAZO:** 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público **CAPITAL SOCIAL:** \$ 200.000 pesos dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una. Sr Matías Jesús Antonio Miranda, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales, el Sr. Lucas Martín Miranda, la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales. **ADMINISTRACION:**

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Matias Jesús Antonio Miranda, y/o Lucas Martín Miranda, en carácter de gerentes y quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de octubre de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales.

\$ 200 491107 Dic. 20

GERVASONI INGENIERIA SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GERVASONI INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; (Expte. CUJ N° 21-05206222-2), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en el Acta de Reunión de Socios N° 63 de fecha 25/08/2021 de Gervasoni Ingeniería Sociedad De Responsabilidad Limitada con sede social sita en calle Avda. Gral. Paz 5058/60/82 de esta ciudad de Santa Fe, se resolvió por unanimidad modificar el contrato social en virtud de: 1.- Cambio en la composición del capital por donación de cuotas sociales; 2.- Cambio en la distribución de utilidades y absorción de las pérdidas; 3.- Designación de un nuevo gerente por el grupo R H y 4.- Designación de Gerentes suplentes. En consecuencia las cláusulas correspondientes quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social totalmente suscripto e integrado queda fijado en la suma de pesos \$2.400.000 dividido en cuotas sociales de un mil pesos cada una (\$ 1.000) correspondiendo a los dos grupos familiares que se conforman, R-H y N-M, según detalle siguiente: - por el grupo familiar R-H, al Sr. Rubén C. Gervasoni DNI N° M6.239.899, el usufructo de la totalidad de las cuotas sociales correspondientes a este grupo (1.200) y a los Sres. Gustavo R. Gervasoni DNI N° 20.948.170; Gastón A. Gervasoni DNI N° 22.861.470 y Sra. Georgina A. Gervasoni DNI N° 21.816.425, la nuda propiedad de las mismas, correspondiéndoles cuatrocientas (400) cuotas sociales a cada uno y, por el grupo familiar N-M; al Sr. Néstor J. J. Gervasoni DNI N° M6.259.608 y a la Sra. Mirian R. Gastaldi DNI N° F5.598.808, el dominio pleno de doscientas cuarenta cuotas (240) sociales cada uno; la nuda propiedad de doscientos cuarenta (240) cuotas sociales a cada uno de los siguientes: al Sr. Juan José Gervasoni DNI N° 23.622.526, al Sr. Martín Gervasoni DNI N° 28.158.571 Y María Inés Gervasoni DNI N° 29.483.250. Los socios Néstor J.J. Gervasoni y Mirian R. Gastaldi de Gervasoni, mantendrán en partes iguales el usufructo y el derecho a acrecer del cónyuge supérstite sobre setecientos veinte (720) cuotas sociales de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas. Novena: Cada 31 de marzo se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado mediante comunicación en forma fehaciente a la gerencia dentro de los quince (15) días corridos de puesto a consideración de los socios. La aprobación del balance se realizará por reunión de socios el último jueves de julio a las 18:00 hs. o, si fuese inhábil, el día hábil siguiente, en la sede social, previamente a haberse tratado y resuelto las impugnaciones que hubiera, en reunión de socios el segundo jueves de julio a las 16.00 hs. o, si fuese inhábil, el día hábil siguiente. Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del fondo de reserva legal correspondiente, reserva facultativa, impuestos que correspondieran y todo otro concepto que los socios estimen conveniente, en dicho acto, se distribuirán cincuenta por ciento (50 %) al socio Rubén Cosme Gervasoni, veinticinco por ciento (25 %) al socio Néstor Juan José

Gervasoni, y veinticinco por ciento (25 %) a la socia Minan Raquel Gastaldi de Gervasoni. Las pérdidas se absorberán en la misma proporción. Los socios Rubén C., Néstor J.J. Gervasoni y Minan R. Gastaldi de Gervasoni resolverán de común acuerdo la manera en que retirarán/repondrán las ganancias liquidadas y realizadas/pérdidas. Cláusula Transitoria: Se designa para integrar la gerencia plural a los Señores Néstor Juan José Gervasoni y Minan R. Gastaldi y como suplentes al Sr. Juan José Gervasoni y/o Maria Inés Gervasoni por el grupo familiar N-M; y a Rubén C. Gervasoni y Gastón A. Gervasoni, y como suplentes al Sr. Gustavo R. Gervasoni y/o la Sra. Georgina A. Gervasoni; por el grupo familiar R-H, quienes presentes en este acto aceptan la designación y actuarán como Gerentes por el plazo comprendido a partir de la inscripción de la presente modificación de contrato social ante el Registro Público y se extenderán en el mandato por el resto del ejercicio cuyo cierre operará el próximo 31/03/2022 y el ejercicio comercial siguiente, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 215 491395 Dic. 20

GARMETAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 7 de diciembre de 2.022, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea N16 de fecha 27 de mayo de 2.022 y Acta de Directorio N° 59 de fecha 12 de mayo de 2.022, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Garmetal S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto. Designación del Directorio y distribución de cargos:

Director Titular Presidente: Garcia Omar Noé, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.125.056, C.U.I.T. N° 20-06125056-6, nacido el 12 de marzo de 1.938, casado en primeras nupcias con Gloria Mabel Cuiña, empresario, con domicilio en Edison N2 175 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Titular Vicepresidente: Garcia Guillermo Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.704.621, C.U.I.T. N° 20-22704621-0, nacido el 26 de marzo de 1.973, casado en primeras nupcias con Lorena Betiana Simoncini, empresario, con domicilio en Roca N° 1.771 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Cuiña Gloria Mabel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 4.487.965, C.U.I.L. N° 23-04487965-4, nacida el 19 de junio de 1.942, casada en primeras nupcias con Omar Noé García, ama de casa, con domicilio en Edison N° 175 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los designados aceptan sus cargos y fijan domicilio en la sede social de la sociedad.

§ 70 491370 Dic. 20

GERONZI SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 28/09/2022

Directorio: Presidente: Daniela del Rosario Geronzi, Vicepresidente: Raul Rogelio Geronzi, Director Suplente: Matías Nahuel Agu.

\$ 50 491403 Dic. 20

GUERNICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios deciden cambiar de sede social, fijando la misma en calle Rioja N° 3025 de la ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 31 de octubre de 2022.

\$ 50 491391 Dic. 20

GRIT BEERLAB S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes de Mayo de 2022, a las 15:30 hs se procede a inscribir las modificaciones del Contrato Social de GRIT BEERLAB S.R.L. propuestas por los socios el día 29/04/2022 referente al siguiente punto:

1) Administración, Dirección y Representación.

Los señores Gohlke Cristian Fernando y Adler David Gustavo quienes representan el 66,66 % del capital social de Grit Beerlab S.R.L. acuerdan designar como Socio Gerente al Señor Adler David Gustavo, DNI 29.623.358, dejando sin efecto la representación legal del Señor Gohlke Cristian Fernando a partir de la presente.

El Señor Adler David Gustavo firma la presente dando conformidad de tal designación, aceptando el cargo y las responsabilidades que el mismo acarrea.

No habiendo más temas tratar, se levanta la sesión siendo las 16:10 hs. en el lugar, fecha indicado ut-supra.

\$ 60 491358 Dic. 20

HERBARIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos HERBARIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas-Egreso e ingreso de socio-Renuncia y nombramiento de gerente; CUIJ N° 21-05530290-9.

Se hace saber que en fecha ***, la Sra. Mónica Viviana Reiner, titular de trescientas cincuenta cuotas sociales (350), por un valor nominal de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) cedió sus cuotas sociales al Sr. 2) Juan Badaloni, DNI N° 37.772.529, CUIT N° 20-37772529-9, nacido el 05 de Abril de 1994, nacionalidad argentino, estado civil Soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Necochea 1994 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Así, se produjo la modificación de las cláusulas quinta del Contrato Social, que quedo redactada del siguiente modo: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a. Oscar Antonio Badaloni, suscribe dos mil novecientos setenta y cinco (2.975) cuotas de capital ósea la suma de Pesos doscientos noventa y siete mil quinientos (\$ 297.500) representativas del 851 del capital y de los votos; b. Carlos Daniel Castaño, suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital ósea la suma de Pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) representativas del 590 del capital y de los votos; c. Juan Badaloni, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital ósea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) representativas del 10% del capital y de los votos.

\$ 60 491210 Dic. 20

INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA

Y CLINICA DE OJOS S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

1) Jorge Auzunbud, D.N.I. N° 6.057.808, C.U.I.T. N° 20-06057808-8, nacido el 04111144, casado en primeras nupcias con Beatriz Asunción Palandri; domiciliado en 1° de Mayo 951-Piso 14; Edgardo Emilio Colella, D.N.I. N° 6.043.319, C.U.I.T. N° 20-06043319-5, nacido el 22/07/41, casado en primeras nupcias con María Diana Grossi, domiciliado en Catamarca 1970; Andrés Blanco, D.N.I.

Nº 22.766.543, C.U.I.T. Nº 20-22766543-3, nacido el 12/07/72, casado en primeras nupcias con Juliana Rivarola, domiciliado en Pacto Federal 8890; Luciano Mauricio Auzunbud, D.N.I. Nº 27.092.726, C.U.I.T. Nº 20-27092726-3, nacido el 27/11/78, soltero, domiciliado en 1º de Mayo 951-Piso 14; y Gustavo Rubén Schlaien, D.N.I. Nº 20.168.037, C.U.I.L. Nº 23-201680379, nacido el 12/01/68, divorciado de primeras nupcias si sentencia Nº 3433/10 de fecha 16/12/10 del Tribunal Colegiado de Familia Juzgado Nº 5 de Rosario, D; todos argentinos, médicos y vecinos de la ciudad de Rosario.

2) Duración: Hasta el 14/12/2024.

3) Fecha de la modificación del contrato social: 30/11/2022.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 7 días del mes de Diciembre de 2022.

\$ 70 491192 Dic. 20

INSTITUTO DE OJOS

PAEZ ALLENDE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados: INSTITUTO DE OJOS PAEZ ALLENDE S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-052097009 se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 05-05-2022.

Director Titular - Presidente el Sr. Joaquín Ignacio Páez Allende, DNI Nº 18.490.904, domiciliado en calle Alvear 3380 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente la Sra. Gloria Maria Bernardi de Páez Allende, DNI Nº 13.902.038, domiciliada en calle Bv. Gálvez 1247 1º piso de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 01 Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 491367 Dic. 20

IRUPE SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IRUPE S.A. s/Designación de Autoridades Expte.

Nº 21-05209951-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 01 de Septiembre de 2022 se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Estatuto, recayendo las designaciones de la siguiente manera: la Sra. Gustavo Fanto Griselda María DNI Nº 11.903.469 con domicilio en Alberti 451, ciudad de Santa Fe Presidente del Directorio y la Srta. Riera, Valeria DNI Nº 31.066.065 con domicilio en Alberti 451 de la ciudad de Santa Fe Director Suplente, quienes permanecerán en sus cargos hasta la finalización del Ejercicio Económico Nº 20 que se cerrará el 31 de Agosto de 2025.

\$ 50 491382 Dic. 20

INAGUS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Mariana Daiana Rivero Leguizamón , D.N.I. Nº 37.071.060, C.U.I.T. Nº 27-37.071.060-6, casada en primeras nupcias con el Sr. César Augusto Belluzzo, nacida el 16 de julio de 1992, argentina, con domicilio real en Juan Manuel de Rosas 1.069 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión empresaria y el Sr. Martín Ignacio Jacquat, DNI Nº 28.881.115, C.U.I.T. Nº 20-28.881.115-7, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Alarcón, nacido el 18 de julio de 1.981, argentino, con domicilio real en Dorrego 2.776 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión empresario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 04 de octubre de 2.022.

3. Razón social: INAGUS S.R.L.

4. Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1.069 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita las siguientes actividades: a) Reparación y mantenimiento de maquinarias de uso general, b) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, c) Servicios de limpieza, d) Fabricación de productos elaborados de metal, tales como escaleras, baranadas, andamios e) Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinarias y equipos.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

8. Administración: Ocuparan el cargo de socios gerentes la Sra. Mariana Daiana Rivero Leguizamón, D.N.I. Nº 37.071.060, C.U.I.T. Nº 27-37.071.060-6, casada en primeras nupcias con el Sr. César Augusto Belluzzo, nacida el 16 de julio de 1992, argentina, con domicilio real en Juan Manuel de Rosas 1.069 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión empresaria y el Sr. Martín Ignacio Jacquat, DNI Nº 28.881.115, C.U.I.T. Nº 20-28.881.115-7, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Alarcón, nacido el 18 de julio de 1.981, argentino, con domicilio real en Dorrego 2.776 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión empresario.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de los gerentes, socios o no, electos en la asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, socios o no, designados obligarán a la sociedad con su firma precedida de la denominación social y a continuación la expresión socio-gerente o gerente.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 491175 Dic. 20

JECLO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber por un día del siguiente edicto de cambio de domicilio legal de Jedo S.R.L.: Por decisión de la reunión de socios de fecha 10 de noviembre de 2022, se ha procedido al cambio de domicilio legal de la sociedad, siendo el nuevo domicilio en calle Bv. Oroño N° 115, Piso 2, Depto 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 491476 Dic. 20

INSUMOS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 11/11/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares

Presidente: Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil divorciada, domiciliada en Calle Rioja N° 521 Piso 4º, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.

Vicepresidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N°

17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Director: Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 05.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, piso 9º, de la ciudad de Rosario, profesión empresaria.

Suplente

Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, C.U.I.T. N°- 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, piso 9º, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/09/2025.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Castellano 893 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Rosario.

\$ 70 491439 Dic. 20

LIVE ON GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez o cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos LIVE ON GROUP SRL s/Constitución de Sociedad; (Expte. N° 2617/2022).

1) Socios: Ramírez Pablo Gustavo, DNI N° 23.222.757, CUIT N° 20-23222797-5, nacido el 3 de Marzo de 1973 domiciliado en calle 12 Arroyo Leyes Km. 11 5 Ruta 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero comerciante y Wierna Matías Martín, DNI N° 28.157.676, CUIT N° 20-28157826-0, nacido el 11 de Junio de 1980 domiciliado en calle Belgrano N° 6934 de la ciudad de Santa Fe.

2) Denominación: LIVE On Group S.R.L.

3) Domicilio: Hipólito Vieytes N° 2926 da la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la compro, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, Permuta y toda otra forma de intermediación comercial de equipos de audio, video e iluminación. b) Servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso a) y la explotación de Servicios técnicos, uso, mantenimiento

de los mismos, y toda tarea referida al armado y montaje de estructuras para escenarios diversos.

2) Producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propio, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos.

5) Plazo de duración: 8 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital Social es de (\$ 1.000.000,00) Pesos Un Millón, dividido en Mil cuotas de Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscripta en la siguiente proporción Ramírez Pablo Gustavo quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y Wierna Matías Martín quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de, la firma social y representación de la sociedad, será ejercida en forma individual e indistinta por los socios. Gerente Designado: Ramírez Pablo Gustavo.

8) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 31 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 491383 Dic. 20

LA CORITA S.A.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación social de La Corita S.A., con fecha de constitución 04 de octubre del 2022, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Moreno 846, siendo sus socios: María Georgina Vanesa Ferullo, DNI N° 24.566.646, argentina, nacida el 29 de abril de 1975, de profesión docente, domiciliada en calle Génova 9372 de la ciudad de Rosario, María Carolina Laura Ferullo, DNI N° 27.291.426, argentina, nacida el 28 de julio de 1979, de profesión médica, domiciliada en calle Wilde 528 bis de la ciudad de Rosario y María Fernanda Eugenia Ferullo, DNI N° 28.776.234, argentina, nacida el 25 de marzo de 1981, de profesión empleada, domiciliada en Bv. Oroño 731 de la ciudad de Rosario, todas de apellido materno Pagliero y de estado civil solteras. La sociedad tendrá por objeto: explotación agropecuaria mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros afectados a la producción de bienes económicos referidos al cultivo de cereales, oleaginosas en general, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. Su almacenamiento en silos, fraccionamiento de la producción y distribución de la misma, así como la exportación e importación. El plazo de duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en el RP. El capital social asciende a la suma de \$ 600.000, dividido en seiscientas acciones de \$ 1.000 cada una. La administración y representación estará a cargo un Directorio compuesto por la presidente María Georgina Vanesa Ferullo, vicepresidente María Carolina Laura

Ferullo y suplente María Fernanda Eugenia Ferullo, quienes estarán en su cargo por el término de 3 años. Los miembros del Directorio en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los cargos sociales. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento debido, precedida de la denominación social, actuando siempre en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de octubre de cada año.

\$ 80 491150 Dic. 20

MARIO TANZI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARIO TANZI S.A. s/Directorio; Expte. N° 5113/2022 - CUIJ N°: 21-05209733-6 de trámite por ante el Registro Público de Rosario se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 60 celebrada en fecha 25/10/2022, los Señores Accionistas de Mario Tanzi S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la Sociedad resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Ignacio Ricardo Tanzi DNI N° 6.077.016 y CUIT N° 20-06077016-7 domiciliado en Rivadavia 1525 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; como Vice-Presidente al Sr. Miguel Angel Nicolás Di Benedetto DNI N° 8.374.050 y CUIT N° 20-08374050-8 domiciliado en Rivadavia 1323 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Ignacio Tanzi DNI N° 31.347.390 y CUIT N° 20-31347390-3 domiciliado en Rivadavia 1525 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados con vencimiento en fecha 31/10/2025.

\$ 60 491373 Dic. 20

LA ÑATA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente:

I. Antecedentes sociales: Pablo Eduardo Baiocchi y Daniel Eduardo Artiles, se declaran únicos socios de La Ñata S.R.L., sociedad constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de

Rosario el 23/07/2019 en Contratos, al Tomo 170, Folio 5337, N° 1129. II. Modificación de domicilio: Modificar el punto segundo del Contrato Social, adecuándolo al nuevo domicilio de la sede social que se fija en 5 de Julio 789 de la localidad de Máximo Paz, que queda redactado de la siguiente manera: 2. Domicilio: El domicilio real y legal de la Sociedad se fija en la calle 5 de Julio 789 de la localidad de Máximo Paz, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a la necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, y de establecer agencias, sucursales y/o depósitos a cualquier punto del país y/o del exterior. III. Cesión de cuotas: 1) Daniel Eduardo Artilles cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son ciento veinticinco (125) a su valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que totaliza un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) a Maria José Gusmerini, quien las acepta. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en dinero en efectivo que el cedente recibe de la cesionaria en este acto y de plena conformidad, confiriéndole suficiente recibo y carta de pago por el importe total del precio de la cesión. 2) De este modo el capital social que es actualmente de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos (\$ 1.000) cada una, es decir, pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), queda así conformado: a) Pablo Eduardo Baiocchi ciento veinticinco (125) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, esto es un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). b) Y Maria Jose Gusmerini ciento veinticinco (125) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, esto es un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). 3) Los socios acuerdan que la presente cesión se realiza en un todo conforme a lo establecido, en el punto noveno Cesión de cuotas sociales. Limitaciones. del contrato social de la sociedad, y estando todos los socios presentes manifiestan prestar consentimiento a la cesión, eximiendo al cedente de cursar las comunicaciones a que se refiere el artículo noveno del contrato social. Por consiguiente, el punto seis del contrato social queda redactado de la siguiente manera: 6. Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal. Dicha suma está totalmente suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Eduardo Baiocchi ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Maria José Gusmerini ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). IV. Modificación de la gerencia. Modificar el punto séptimo del Contrato Social, adecuándolo a la nueva gerencia, el que queda redactado de la siguiente manera: 7. Administración. Gerencia. El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa a Pablo Eduardo Baiocchi como gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. V. Renuncia de gerente. Daniel Eduardo Artilles renuncie en forma expresa a su cargo de gerente. Acto seguido el Socio Gerente Pablo Eduardo Baiocchi, ratifica su aceptación del cargo.

\$ 120 491462 Dic. 20

MERCADO GANADERO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2022 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), mediante la emisión de ocho (4) acciones ordinarias escriturales clase A de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de valor nominal cada una de ellas, de un (1) voto cada una de ellas, con más una prima de emisión de U\$S 24.682

(dólares veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos) por acción, las cuales se integrarán en efectivo y de la siguiente manera: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) al firmar el contrato de suscripción de acciones y el resto, es decir U\$S 98,728 (dólares noventa y ocho mil setecientos veintiocho), en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, convertibles en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día de la integración. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las 4 acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral.

\$ 180 491296 Dic. 20 Dic. 22

MOUNIER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en fecha 23 de Noviembre de 2022 en el expediente MOUNIER SRL s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05208723-3), con trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción, que tiene por objeto la inscripción de los contratos de cesión de cuotas sociales y reforma del contrato social de Mounier S.R.L., CUIT N° 30-64195753-0, con domicilio legal y sede en Rivadavia 1942 de esta ciudad de San Javier, entidad inscripta al N° 1161, Folio 283, Libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de la 1ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, se publica por un día el siguiente edicto: fechas de las resoluciones que aprobaron la modificación del contrato social:

En fecha 29 de marzo de 2022, el Sr. Mario Antonio Mounier, DNI N° 13.839.589, CUIT N° 20-13839589-9, argentino, nacido el día 02-04-1960, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 1918 de la ciudad de San Javier, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, en adelante referido por su nombre o como cedente, por una parte; por otra, en calidad de cesionarios son parte Eugenio Pablo Mounier, DNI N° 33.312.130, CUIT N° 20-33312130-2, argentino, nacido en fecha 17/01/1988, casado, domiciliado en Rivadavia N° 1939 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe; Federico Mario Mounier, DNI N° 35.023.044, CUIT N° 20-35023044-1, argentino, nacido en fecha 27/02/1990, soltero, domiciliado en Independencia N° 2045 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe; Catalina Mounier, DNI N° 35.769.986, CUIT N° 27-35769986-5, argentina, nacida en fecha 25/10/1991, soltera, domiciliada en Independencia N° 2045 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe; Lorena Fabiana Rolón, DNI N° 26.223.801, CUIL N° 27-23223801-1, nacida en fecha 18/10/1977, casada, domiciliada en calle Rivadavia N° 1918 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe, quien comparece en representación de su hijo menor de edad Alejandro Máximo Mounier, DNI N° 46.539.002, CUIL N° 20-46539002-7, argentino, nacido en fecha 01/06/2005, soltero, estudiante, domiciliado en Rivadavia N° 1918 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe; convienen en celebrar la presente modificación del contrato social de la firma Mounier Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-64195753-0, con domicilio legal y sede en Rivadavia 1942 de la ciudad de San Javier, depto. homónimo, Provincia de Santa Fe, entidad inscripta al N° 1761, folio 283, libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de la 1ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, sujeto a las

cláusulas subsiguientes: Primera: El cedente transfiere a favor de los cesionarios, y estos aceptan de plena conformidad, un número de setenta y siete (77) cuotas sociales de la precitada firma Mounier SRL, con un valor nominal de cien pesos cada una, que cada cesionario acepta en las porciones que más adelante se describen, y que en conjunto representan el 100% de la participación que sobre la firma Mounier SRL tenía Mario Antonio Mounier, quedando este último desvinculado de aquella, la que quedará integrada por Eugenio Pablo Mounier con una participación de diecinueve (19) cuotas sociales, Federico Mario Mounier con una participación de diecinueve (19) cuotas sociales, Catalina Mounier con una participación de diecinueve (19) cuotas sociales y Alejandro Mounier con una participación de veinte (20) cuotas sociales. La transferencia se realiza en forma gratuita. Presentes en este acto la cónyuge del cedente, Lorena Fabiana Rolón, quien suscribe el presente en nombre y representación de su hijo menor, y los socios restante de Mounier SRL, Martina Mounier, Manuela Mounier Y Luis Daniel Mounier, y prestan su expreso consentimiento y aprobación de la presente enajenación. Segunda: En consecuencia, la cláusula relativa al capital social quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) que estará representando por ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eugenio Pablo Mounier la suma de mil novecientos pesos (\$ 1.900,00), equivalentes a diecinueve (19) cuotas sociales; Federico Mario Mounier la suma de mil novecientos pesos (\$ 1.900,00), equivalentes a diecinueve (19) cuotas sociales; Catalina Mounier la suma de mil novecientos pesos (\$ 1.900,00), equivalentes a diecinueve (19) cuotas sociales; Alejandro Maximio Mounier la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00), equivalentes a veinte (20) cuotas sociales; Martina Mounier la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00), equivalentes a veinticuatro (24) cuotas sociales, Manuela Mounier la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00), equivalentes a veinticuatro (24) cuotas sociales; y Luis Daniel Mounier la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), equivalentes a veinticinco (25) cuotas sociales conformándose de esa forma las 150 cuotas sociales que constituyen el total del capital social, todo lo cual fue integrado previamente a este acto. Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos a integración. Los socios se entenderán domiciliados para todos los efectos en los denunciados en el encabezado del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones hasta tanto denuncien un nuevo domicilio. Tercera: Considerando que al momento de la suscripción del presente Alejandro Máximo Mounier es menor de edad (16 años), acuerdan los socios unánimemente que su derecho a voto sea ejercido válidamente por su padre Mario Aotonio Mounier, cuyo ejercicio será proporcional a las veinte (20) cuotas que aquel titulariza y cesará cuando Alejandro adquiera la mayoría de edad, adquiriendo también el pleno ejercicio de todos sus derechos en la presente sociedad. Cuarta: En este acto se autoriza al CPN Pablo Daniel Bode, DNI N° 33.962.741, con domicilio en calle San Martín y Sarmiento S/N y/o a la Dra. Natalia Berecochea, DNI N° 32.589.837, con domicilio legal en calle Independencia 2037 de la ciudad de San Javier para que realicen todas las gestiones necesarias con facultades de aceptar o proponer modificaciones al presente, a fin de obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y para fijar domicilio social.

Santa Fe, 05 de diciembre de 2022. Fdo. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 230 491436 Dic. 20

NUEVA CLINICA NUESTRA

SEÑORA DEL LUJAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/05/2022 se ha resuelto lo siguiente: Dora Beatriz Mirosevich De Pot Marrone, con D.N.I. N° 5.442.957, C.U.I.T. N°: 27-05442957-1, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales, que a la fecha son 25 (veinticinco) cuotas sociales que a su valor de \$ 30,00 (pesos: treinta) cada una, totalizan un Capital de \$ 750 (pesos: setecientos cincuenta), a Nelson José Cuello, con D.N.I. N° 20.239.486, C.U.I.T. N°: 20-20239486-9, esta venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 75.000 (pesos: setenta y cinco mil) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago, y Eduardo Galaretto, con D.N.I. N° 23.071.462, C.U.I.T. N°: 20-23071462-3, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales, que a la fecha son 25 (veinticinco) cuotas sociales que a su valor de \$ 30,00 (pesos: treinta) cada una, totalizan un Capital de \$ 750, - (pesos: setecientos cincuenta), a José Antonio Enrique Berta, con D.N.I. N° 16.830.032, C.U.I.T. N°: 20-16830032-9, esta venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 75.000 (pesos: setenta y cinco mil) en dinero en efectivo, se mantiene la designación como Gerente del señor JOSE Antonio Enrique Berta, con D.N.I. N° 16.830.032, C.U.I.T. N°: 20-16830032-9, nacido el 11 de mayo de 1964, domiciliado en calle Meyer N° 642 de la localidad de Carcarañá, quien hará uso de la firma social en forma indistinta. Aumento del capital. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de un valor de pesos treinta (\$ 30) cada una. Los socios suscriben e integran en la siguiente manera: Nelson José Cuello, con D.N.I. N° 20.239.486, C.U.I.T. N°: 20-20239486-9, mantiene sus 50 cuotas sociales, y suscribe la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7.450) cuotas sociales de capital, que importan la suma de pesos doscientos veintitrés mil doscientos (\$ 223.200) que integra en este acto el 25% es decir la cantidad de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos (\$ 55.800) en dinero efectivo sirviendo la presente de suficiente recibo de pago de la cantidad expresada precedentemente y el saldo de pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos (\$ 167.400) deberá completarse antes de los dos años. El Sr. José Antonio Enrique Berta, con D.N.I. N° 16.830.032, C.U.I.T. N°: 20-16830032-9, mantiene sus 50 cuotas sociales, y suscribe la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7.450) cuotas sociales de capital, que importan la suma de pesos doscientos veintitrés mil doscientos (\$ 223.200) que integra en este acto el 25% es decir la cantidad de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos (\$ 55.800) en dinero efectivo sirviendo la presente de suficiente recibo de pago de la cantidad expresada precedentemente y el saldo de pesos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos (\$ 167.400) deberá completarse antes de los dos años. Asimismo se ha resuelto la Reconducción de la sociedad denominada Nueva Clínica Nuestra Señora Del Lujan S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Juan Semino N° 543, de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto: 1) De trabajo: la atención en común y prestación en la misma forma de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y/o de laboratorio, así como también servicios odontológicos, en todas las especialidades y ramas de la medicina y ciencias afines, ya sea en forma interna y externa, el sistema de consultas prestados a particulares y/o a la industria, comercio y entidades civiles, atención de accidentados ya sea por cuenta de compañías aseguradoras o de quienes cuenten con seguros propios y asesoramiento médico en general. La sociedad puede realizar todos los actos indicados, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes. 2) Científico: Serán asimismo objeto de la sociedad el estudio, la investigación científica, teórica y práctica de todas las ramas de la medicina y ciencias afines. 3) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a prestación de servicios mencionados en los ítems anteriores. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de un valor de pesos treinta (\$ 30) cada una. La administración Estará a cargo de

un gerente, socios o no. Podrá designarse suplente de acuerdo al artículo 157 de la ley 19.550. Para el desempeño de sus funciones el gerente usará su propia firma con el aditamento de socio gerente según el caso, precedida de la denominación social, manteniéndose la designación como Gerente del señor José Antonio Enrique Berta, con D.N.I. N° 16.830.032, C.U.I.T. N°: 20-16830032-9, nacido el 11 de mayo de 1964, domiciliado en calle Meyer N° 642 de la localidad de Carcarañá, quien hará uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 491211 Dic. 20

OPTICA LAGRANGE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: OPTICA LAGRANGE S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 21-05209814-6 - Año 2022) de trámite por ante éste Registro Público hace saber que Optica Lagrange SA, realizó la designación de autoridades en asamblea unánime formalizada en Acta N° 37 de fecha 11 de noviembre de 2022, donde se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber: Acta General de Asamblea Ordinaria N° 37. Siendo las 10:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022, en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, en el domicilio legal de Óptica Lagrange SA, sito en calle San Martín N° 2787 de esta Ciudad de Santa Fe, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los accionistas que figuran en el folio 18 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, a fin de considerar el orden del día que se expresa en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Abierto el acto y adquiriendo la asamblea el carácter de unánime por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la sociedad, se nombra presidente de la asamblea a la Señorita María Fernanda Loss, con Documento Nacional de Identidad N° 28.976.609 quien acepta el cargo y seguidamente manifiesta que, con la debida anticipación se ha puesto a disposición de los accionistas la documentación que establece el art. 67 de la ley 19550 (t.o.). Agrega, que ante el fallecimiento del accionista Rosendo Daniel Loss, cuyo sucesorio se encuentra en trámite, se tiene así la totalidad de los accionistas presentes. Atento a que ningún accionista opone objeción a la constitución del acto, la Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea: En forma unánime se designa a la señora María del Huerto Puig y Julio Cesar Loss. 2) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha: La Presidente expone sobre la gestión realizada por el Directorio. Toma la palabra el señor Julio Cesar Loss y mociona la aprobación de la misma. Puesta a consideración la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas con facultades para votar. 3) Renovación de autoridades: Toma la palabra la Señorita Maria Fernanda Loss quien manifiesta que se debe proceder a la renovación de las autoridades de la sociedad. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas, se resuelve por unanimidad proponer a la Señorita Maria Fernanda Loss con Documento Nacional de Identidad N° 28.976.609 y domicilio sito en calle San Martín N° 3106 Piso 5 Departamento B, de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para el cargo de Presidente de Directorio y a la Señora Maria Huerto Puig de Loss con Documento Nacional de Identidad N° 10.065.309 y domicilio sito en calle San Martín N° 2246 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe como Directora Suplente, quienes estando presentes en el acto, aceptan la designación. No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 21 hs, se levanta la sesión firmando una prueba de conformidad el señor Presidente y los señores accionistas designados en el punto primero.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 491363 Dic. 20

PROCOPIO TURISMO SRL

CONTRATO

1) Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de diciembre de 2022, entre la señora Vanina Cecilia Procopio, argentina, DNI N° 22.777.537, CUIT N° 27-22777537-3, nacida en fecha 22/04/1972, divorciada conforme resolución N° 1953 de fecha 29/06/2021 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión empresaria, con domicilio en Ruta A012 km. 38 Chacra Los Raigales de Roldán, provincia de Santa Fe y el señor Néstor Fabián Álvarez, argentino, DNI N° 17.019.231, CUIT N° 20-17019231-2, nacido en fecha 05/03/1965, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Jujuy 2177 Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Procopio Turismo S.R.L.; 2) Su domicilio se encuentra en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con sede social sita en calle Entre Ríos 377 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 3) tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de ella por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales, de forma minorista y/o mayorista; b) La reserva y venta de excursiones propias y de terceros, en el país o en el exterior, de forma minorista y/o mayorista; c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros, dentro y fuera del país, de forma minorista y/o mayorista d) La reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones, comisiones, consignaciones, de forma minorista y/o mayorista; d) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual o colectivo, en el país o en el extranjero; 4) su plazo de duración es de 50 años a contarse desde la inscripción en el Registro Público; 5) el capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; 6) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes podrán actuar de forma indistinta. La gerenta designada es la Sra. Vanina Cecilia Procopio cuyos datos completos obran precedentemente. La sociedad no cuenta con órgano de fiscalización y, por ende, la misma esta a cargo de los socios quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550; 7) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

\$ 110 491335 Dic. 20

OS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha del acto: 15.09.2022.

2) El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares al Sr. Oscar Leonardo Serrani, de apellido materno Martinelli, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, L.E. N° 6.075.577, CUIT N° 23-06075577-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Basaldella, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén N° 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, quien quedará a cargo de la Presidencia y al Sr. Leonardo Sebastián Serrani, de apellido materno Basaldella, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. N° 27.748.730, CUIT N° 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén N° 124 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, quien quedará a cargo de la Vicepresidencia; como Directores Suplentes propone a la Sra. Vannina Paola Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 09 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.291.847, CUIT N° 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén 69 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe y a la Sra. Ailén María Jesús Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 21 de marzo de 1987, DNI N° 32.758.993, CUIT N° 27-32758993-3, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén N° 110 de la localidad de Granadero Baigorria.

Diciembre de 2022.

§ 50 491195 Dic. 20

PRISTUS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Pristus S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mariano Andrés Brajkovic, argentino, de profesión Arquitecto, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, domiciliado en Av. 3. Newbery N° 9041, de la ciudad de Rosario; Iván Danilo Brajkovic, argentino, de profesión Ingeniero, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT N° 20-21417793-6, estado civil casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, domiciliado en Ruta 34 Sur 4444 Lote 426, de la ciudad de Funes; y María Alejandra Brajkovic, argentina, de profesión Contadora Pública, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Álvaro Quijano, domiciliada en Bv. Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/12/2022.

3) Denominación social: Pristus S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Suipacha N° 888, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: I.- Servicios en zonas portuarias: 1.1) Servicio de manipulación de cargas en el ámbito portuario, estiba y desestiba manual de embarcaciones. 1.2) Servicios complementarios para el transporte marítimo. 1.3) Movimientos de carga y descarga de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas, todo tipo de mercaderías y containers. 1.4) Control y certificación de peso y cantidad, muestreo, control de calidad, análisis y ensayos de laboratorio. 1.5) Limpieza de tanques y bodegas, fumigación, forwarding y agenciamiento de buques y la supervisión de todos los servicios detallados precedentemente; II.- Alquiler y servicios prestados con equipos especiales: II.1) Servicios prestados con grúas, palas cargadoras, contenedores, camiones, automotores, chasis, trailers, lingas y demás complementos y maquinarias en general necesarios o vinculados al transporte y/o a las actividades citadas en el punto I. II.2) Alquiler, sin operador de equipos citados en el punto II.1). II.3) Estiba y desestiba mecanizada de embarcaciones; III.- Reparaciones y reacondicionamiento de equipos especiales: Reparación y reacondicionamiento de grúas, palas cargadoras, contenedores, camiones, automotores, chasis, trailers, lingas y demás complementos y maquinarias en general necesarios o vinculados al transporte y al movimiento de mercaderías.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 2.100.000, dividido en 21.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariano Andrés Brajkovic 7.000 cuotas sociales; Iván Danilo Brajkovic 7.000 cuotas sociales; y María Alejandra Brajkovic 7.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Lionel Zbinden, argentino, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, nacido el 14 de julio de 1987, D.N.I. N° 32.903.119, CUIT N° 20-32903119-6, estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Bua Albarrán, domiciliado en calle Alberdi N° 1665, de la localidad de Pérez, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 día de julio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Mariano Andrés Brajkovic, con domicilio electrónico en mariano@brayco.com.ar; Iván Danilo Brajkovic, ivan@brayco.com.ar; María Alejandra Brajkovic, alejandra@brayco.com.ar; y Lionel Zbinden, con domicilio electrónico en izbinden@brayco.com.ar.

\$ 120 491438 Dic. 20

PROVISER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil divorciada, domiciliada en Calle Rioja N° 521 Piso 4º, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.

Vicepresidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 05.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, piso 9º, de la ciudad de Rosario, profesión empresario.

Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, C.U.I.T. N° 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N9 205, piso 99, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Directora Suplente:

Lucia Lerda, nacida el 12 de diciembre de 1999, argentina, D.N.I. N° 42.270.536, C.U.I.L. N° 27-42270536-3, estado civil soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldan, de profesión empleada.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 491440 Dic. 20

PIA ISABELLA S.A.S.

ESTATUTO

Accionista: Matías Leonardo Ortiz, Documento Nacional de Identidad N° 34.311.448, nacido el 07 de mayo de 1989, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Formosa N° 330, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 09 de noviembre de 2022.

Domicilio: Formosa N° 330, de Venado Tuerto, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación y armado de construcciones industriales con destino a vivienda y/o comerciales; fabricación de aberturas y accesorios de aluminio; compraventa y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares, herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen con el rubro de la construcción y sus actividades conexas.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00), suscripto e integrado de la siguiente manera: Matías Leonardo Ortiz (100,00%). Integración proporcional de (25,00%) en dinero en efectivo, saldo (75,00%) dentro de dos años.

Administración - Administrador Titular: Matías Leonardo Ortiz, D.N.I. N° 34.311.448, nacido el 07 de mayo de 1989, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Formosa N° 330, representación con firma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 95 491444 Dic. 20

REDELI S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Organización de la representación social: Estará a cargo de la Señora Eleonor Patricia Trulls el cargo de administrador y representante suplente.

\$ 50 491295 Dic. 20

ROSAFORJ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2022 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 53 que cerrará el 30/06/2025.

Presidente: Laura Edith Palmucci

Director Suplente: Alejandro Carlos Turner

Los respectivos datos de identidad de cada uno de ellos son:

Presidente: Laura Edith Palmucci, argentina, nacida el 02/06/1972, comerciante, soltera, con domicilio en calle Av. del Rosario N° 462 de Rosario, con D.N.I. N° 22.703.735, C.U.I.T. N° 27/22703735/6.

Director Suplente: Alejandro Carlos Turner, argentino, nacido el 01/11/1955, comerciante, casado en 1ª nupcias con María Fernanda Rita Huergo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1013 de Rosario, con D.N.I. N° 11.871.368, C.U.I.T. N° 20/11871368/1.

\$ 50 491455 Dic. 20

SOLARES DE LA LAGUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOLARES DE LA LAGUNA S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 2672/2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- Denominación: Solares De La Laguna S.A.

2.- Inscripción en el registro publico de comercio: N° 610 al Folio 103 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 23/06/2004.

3.- Designación de directorio: Se designa Presidente a la Señora Ana María Chiarelli, argentina, nacida el 06/02/1960, apellido materno Beltramino, casada, de profesión Bioquímica, DNI N° 13.676.686, CUIT N° 23-13676686-4, domiciliada en calle Sarmiento 3425 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente al Señor Roberto Enrique López, argentino, nacido el 16/10/1957, apellido materno Ginez, casado, de profesión Contador Público, DNI N° 13.333.402,

CUIT N° 20-13333402-6, domiciliado en calle Sarmiento N° 3425 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Fecha del acta de designación de autoridades: 22 de Julio de 2022.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 491464 Dic. 20

SAUVIMAX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAUVIMAX S.A s/Designación de Autoridades; Expediente N° 2465/2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Denominación: Sauvimax S.A.

2.- Inscripción en el registro publico de comercio: N° 1021, Folio N° 172, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 09/11/2005.

3.- Designación de autoridades: Se designa Presidente a la Sra. Claudia Graciela Gándara, DNI N° 17.366.101, CUIT N° 27-17366101-6, argentina, casada, con domicilio en calle Lavalle 1442, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente al Sr. Darío Damián Sarquís, DNI N° 14.931.815, CUIT N° 20-14931815-5, argentino, casado, con domicilio en calle Lavalle 1442, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

4.- Fecha del acta de designación e gerente: 1 de Junio de 2021.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 491466 Dic. 20

S&D S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S&D S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 2662, Folio - , Año 2022) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: los integrantes de la firma S&D S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 fecha 11 de Noviembre 2022, en la que se ha designado como Presidente al Sr.

Saravia Rubén Armando, Argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1965, D.N.I: 16.817613, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo N° 1747 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Destéfanis Carlos Lorenzo, Argentino, divorciado, nacido el 4 de Abril de 1967, D.N.I. N°: 18.111.004, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Jerónimo 1105, piso 9, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Director suplente al Sr. Saravia, Gabriel Ignacio, Argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1993, D.N.I. N°: 37.446.686, de profesión Ingeniero, domiciliado en San Lorenzo N° 1747, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 491497 Dic. 20

SONNAX SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SONNAX S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 21-05209950-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 01 de Noviembre de 2022 se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el Art. 10º del Estatuto, recayendo las designaciones de la siguiente manera: el Sr. Gustavo Daniel Tessa DNI N° 23.929.303 con domicilio en Los Aromos 10.660 ciudad de Santa Fe Presidente del Directorio y el Sr. Germán Midvetkin DNI N° 27.148.281 con domicilio en Alvear 7420 de la ciudad de Santa Fe Director Suplente, quienes permanecerán en sus cargos hasta la finalización del Ejercicio Económico N° 21 que se cerrará el 30 de Noviembre de 2025.

\$ 50 491381 Dic. 20

SCHOENFELD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por un día. Se hace saber que la sociedad Schoenfeld S.R.L. con sede social en La Pampa N° 593, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 31 de Mayo de 2011, en Contratos, al Tomo 162, Folio 12344, N° 835, por decisión de asamblea con fecha 1° de junio de 2020 ha procedido a solicitar la Reconducción en la cláusula tercera- del Capítulo 1— Denominación, Domicilio y Duración por vencimiento del plazo teniendo en cuenta que la empresa siguió con su desenvolvimiento normal y habitual.

Quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

Capitulo 1 - Denominación, Domicilio y Duración.

Primera - Denominación: La sociedad se denomina Schoenfeld S.R.L.

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en La Pampa 593, Roldan, Provincia de Santa Fe.

Tercera - Duración: Su término de duración será de 30 años contados desde la inscripción en el RPC de la presente Reconducción.

\$ 52,50 491503 Dic. 20

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en el expediente denominado: SOLUTIONS BROKERS S.R.L. s/Reconducción por un año- \$ 552; N° Expediente:4163/2022 en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de fecha 26 de agosto de 2022 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Solutions Brokers S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, las siguientes: Santiago Ricardo Lara, L.E. N° 5.522.379, mayor de edad, argentino, nacido el 17 de enero de 1949, de estado civil casado con María Lucrecia Borghi, L.C. N° 6.651.217, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Paraguay N° 727, piso 4°, of. 7, de la ciudad de Rosario; Mauricio Héctor Poldrugach, D.N.I. N° 21.767.100, mayor de edad, argentino, nacido el 22 de mayo de 1971, de estado civil casado con Karina Beatriz Alave, D.N.I. N° 20.437.004, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Torre Revello N° 752 de la ciudad de Rosario; y la señorita Carolina Cingolani, D.N.I. N° 39.682.176, mayor de edad, argentina, nacida el 02 de julio de 1996, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Sarmiento N° 366 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, quien comparece en su carácter de administradora definitiva de la sucesión del Sr. Cingolani Daniel Rubén, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de marzo de 1955, casado en segundas nupcias con Viviana Lucía Philipp, conforme se acredita con el Auto N° 7303 de fecha 1 de agosto de 2022 dictado dentro los autos caratulados CINGOLANI, DANIEL RUBEN s/Nombramiento de administrador; (CUIJ N°: 21-02957379-1), que tramitó en la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Denominación: Solutions Brokers S.R.L.; Domicilio: la Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Plazo de duración: la Sociedad tenía una duración original de 10 años desde la inscripción original en el Registro Público. En fecha 26 de agosto de 2022 se recondujo la sociedad por 1 año a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público; Designación de su objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia en el país la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen con su objeto; Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos (10) cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Daniel Rubén Cingolani, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); el Sr. Mauricio Héctor

Poldrugach, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); el Sr. Santiago Ricardo Lara suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); Organización y administración: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Socios Gerentes, debiendo como mínimo uno de ellos estar inscripto como productor asesor en alguna de sus modalidades. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; Fiscalización - reunión de los socios: : La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por unanimidad; Autoridades: Los socios ratifican la Gerencia de la sociedad en forma indistinta a cargo de los señores Santiago Ricardo Lara, L.E. N° 5.522.379, Y Mauricio Héctor Poldrugach, D.N.I. N° 21.767.100. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Rosario, 2022.

\$ 190 491431 Dic. 20

SOCITEC MONTAJES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Socios: Franco Emmanuel Gabaglio, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.469.194, de profesión comerciante, nacido el 20 de setiembre de 1988, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Soledad Spairani, casilla de correo electrónico personal francogavaglio@gmail.com, con domicilio en calle Intendente Manuel Muñoz N° 342 de la localidad de Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y el Sr. Ángel Agustín Ruani, de nacionalidad argentino. DNI N° 17.262.230, de profesión comerciante, nacido el 9 de marzo de 1965, de estado civil divorciado, casilla de correo electrónico personal: angelruani@gmail.com, con domicilio en calle Intendente Manuel Muñoz N° 925 de la localidad de Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Fecha del instrumento de constitución: 18.11.2022.

Denominación Social: Socitec Montajes S.A.S.

Sede y domicilio: Ricchieri N° 407 piso 02, oficina 02 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo de duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo establecer sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, remodelación industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, venta, compra, acopio, canje, permutar, importación y exportación, consignación y distribución de bienes para instalaciones eléctricas e iluminación para el hogar y/o empresas. b) Prestación de servicios de instalaciones eléctricas de todo tipo (domesticas, industriales, viales etc.). Cuando los Trabajos y/o Servicios, debido a la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. c) Transportar materias primas y/o mercaderías y/o afines relacionadas con el objeto social dentro del territorio nacional como también efectuarlo en el ámbito internacional. d) Ser titular de permisos, certificaciones, habilitaciones, y/o de todo tipo de autorización o resolución sin limitación alguna, que permita el desarrollo del objeto social, emanado de cualquier tipo de autoridad administrativa ya sea a nivel nacional, provincial, municipal o local. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en ciento cincuenta mil (150.000) acciones de un (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración. Dirección y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administradores titulares y representantes de la sociedad: Franco Emmanuel Gabaglio, DNI N° 33.469.194, CUIT N° 20-33469194-3 y Ángel Agustín Ruani, DNI N° 17.262.230, CUIT N° 20-17262230-6. Administrador Suplente: Gisela Soledad Spaorani, DNI N° 29.097.933, CUIT N° 27-29097933-7.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

\$ 200 491496 Dic. 20

SHEINE S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes de la sociedad: Schlaien Jessica, DNI Nº 25.453.550, CUIT Nº: 27-25453550-3, Argentina, nacido el 12 de octubre de 1976, profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Ituzaingó 1044, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Masats Karina Claudia, DNI Nº 23.327.921, CUIT Nº 27-23327921-3, Argentina, nacida el 16 de junio de 1973, profesión comerciante, casada en primera nupcias con Marcelo Carlos Franchino DNI Nº 22.960.819, domiciliada en Pte. Roca 786 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 17 días del mes de Noviembre del año 2022.

3- Domicilio: Tiene su sede social en la calle Ituzaingó 1044 de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

4- Duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

a) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. Explotación comercial de negocios de ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

6- Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titular: Schlaien Jessica, DNI Nº 25.453.550

Constituye Domicilio especial y real en la calle Ituzaingó 1044. Rosario (2000), Santa Fe.

Suplente: Masats Karina Claudia, DNI Nº 23.327.921

Constituye Domicilio especial y real en la calle Pte Roca 786, piso 2. Rosario (2000), Santa Fe.

8- Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de agosto de cada año.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 90 491331 Dic. 20

SADEFI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 30 de marzo de 2022, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad SADEFI S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente de directorio a Ciro Lujan, argentino, DNI Nº 41.086.214, soltero, CUIT Nº 20-41086214-0, de apellido materno Gentiletti, nacido el 10 de Marzo de 1998, de profesión Empresario, con domicilio en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (ii) director titular y vicepresidente de directorio a Guido Lujan argentino, DNI Nº 36.658.667, CUIT Nº 23-36658667-9, casado, de apellido materno Gentiletti, nacido el 11 de enero de 1993, de profesión Empresario, con domicilio en calle Newbery 9041, lote 20, de la ciudad de Rosario, (iii) director titular a Maite Lujan , argentina, soltera, DNI Nº 41.655.889, CUIT Nº 27-41655889-8, nacida el 29 de Marzo de 1999, de apellido materno Gentiletti, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Washington 435 de la ciudad de Rosario, todos por el periodo de tres (3) ejercicios; (iv) director suplente a Alberto Antonio Romano, argentino, DNI Nº 12.804.542, casado, CUIT Nº 20-12804542-3, nacido el 21 de Febrero de 1959, de profesión Abogado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; (v) director suplente a Federico Guillermo Netri, argentino, DNI 35.221.822, soltero, CUIT Nº 20-35221822-8, nacido el 21 de Septiembre de 1990, de profesión Abogado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. Cada uno de los directores mencionados constituyó domicilio, conforme a lo previsto al artículo 256 último párrafo de la Ley General de Sociedades, en los domicilios indicados en cada uno de ellos.

\$ 70 491353 Dic. 20

SALANDRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, en cumplimiento del art.14 del Estatuto, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos y por el termino de 3 ejercicios, eligiéndose a:

Presidente. Luis Ariel Onguino, D.N.I. Nº 14.811.852

Vicepresidente: Paola Boccardo, D.N.I. Nº 21.929.064

Director: Caria Boccardo, D.N.I. Nº 21.929.055

Director suplente: Gerónimo Ventura Condotta

Representación legal: Presidente

Vigencia mandatos. Del 31/10/2022 hasta el 31/10/2025

Aceptación de cargos: sí, según Acta N° 143 de fecha 31/10/2022

Rosario, Diciembre de 2022.

\$ 50 491447 Dic. 20

T6 INDUSTRIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 Industrial S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San

Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 55 del 28/06/2022 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 578.128.000,00 (Pesos quinientos setenta y ocho millones ciento veintiocho mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$1.567.198.000,00 (Pesos mil quinientos sesenta y siete millones ciento noventa y ocho mil con 00/100).

\$ 50 491146 Dic. 20

TERMINAL 6 S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad Terminal 6 S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y Costas del Paraná S/N, de la localidad de Puerto General San Martín,

Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 67, Folio 722, N° 140 bis, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 81 del 28/06/2022 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 722.660.000,00 (Pesos setecientos veintidós millones seiscientos sesenta mil con 00/100), quedando conformado en su totalidad por la suma de \$ 903.861.300,00 (pesos novecientos tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos con 00/100).

\$ 50 491147 Dic. 20

TONY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, En Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2022 se designaron Directores Titulares a los señores Alejandro Carlos Sibilla, y Esteban Horacio Sibilla; y Director Suplente al señor Guillermo Pedro Sibilla. Y en reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2022 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Sibilla; Vicepresidente: Esteban Horacio Sibilla; Director Suplente: Guillermo Pedro Sibilla. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle España 991, Piso 3 Oficina 7.

Datos personales:

Presidente: Alejandro Carlos Sibilla, argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, de apellido materno de Buren, D.N.I. N° 23.030.385, C.U.I.T. N° 20-23030385-2, comerciante, casado en primeras nupcias con María Pía Lourdes Molina, con domicilio real en calle San Antonio N° 2300, Manantiales Country, Manzana 57, Lote 8; de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.

Vicepresidente: Esteban Horacio Sibilla, argentino, nacido el 26 de marzo de 1978, de apellido materno de Buren, D.N.I. N° 26.286.831, C.U.I.T. N° 20-26286831-2; comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Paula Carmine, con domicilio real en calle Valle Escondido, Barrio Los Sueños, Manzana 102, Lote 5, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.

Director Suplente: Guillermo Pedro Sibilla, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1970, de apellido materno de Buren, D.N.I. N° 21.625.125, C.U.I.T. N° 20-21625125-4, comerciante, casado en primeras nupcias con María Georgina Oberto, con domicilio real en Barrio Las Acacias, Valle Escondido, Lote 10, Manzana 83, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 80 491324 Dic. 20

TORRESETTI S.R.L.

SUBSANACIÓN

La Gerencia hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 2022, declaran la Subsanación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación social Torresetti S.R.L., que es continuadora de la sociedad de hecho, Guillermo Albino Torresetti y Gustavo Elio Torresetti S.H., CUIT N°: 30-71120383-0. La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 24/11/2022,

cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1 - Integrantes de la sociedad: Torresetti Gustavo Elio, soltero, Argentino, nacido el 11 de enero de 1960, de años de edad 62, profesión industrial, DNI N°: 13.795.560, CUIT N° 20-13795560-2 domiciliado en Bv. Orofio 281 piso 10 A de la ciudad de Rosario y Torresetti Guillermo Albino, soltero, Argentino, nacido el 25 de enero de 1957, de años de edad 65, profesión industrial, domiciliado en Bv. Oroño 91, 4 A de la ciudad de Rosario, DNI N°: 12.736.037, CUIT N° 20-12736037-6.

2.- Fecha de la Subsanción de la Sociedad: 24/11/2022.

3.- Denominación: Torresetti S.R.L.

4.- Domicilio: Av. San Martín 2326- Granadero Baigorria -Sta. Fe

5.- Objeto Social: La Fabricación y Construcción de Tanques; Depósitos; Recipiente de Metal; Maquinas destinadas a la industrias de papeles y montajes industriales.

6.- Plazo de duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: \$ 2.000.000.

8.- Administración y Fiscalización: A cargo de los socios: Guillermo Albino Torresetti y Gustavo Elio Torresetti, con el carácter de Gerente.

9.- Organización de la Representación: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.

10.- Fecha cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

\$ 90 491327 Dic. 20

**TEXTURARO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

AMPLIACIÓN PLAZO DE DURACION

Texturarq Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos de SRL, con fecha 22/12/2017, se ha resuelto la siguiente modificación:

Los socios han resuelto prorrogar su duración por el término de cinco (5) años a partir del 22 de diciembre de 2022 quedando redactado de la siguiente manera: Tercera: Duración: Prorrogar su duración por el término de cinco (5) años a partir del 22 de diciembre de 2022, produciéndose en

consecuencia su nuevo vencimiento el día 22 de diciembre de 2027.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

§ 50 491443 Dic. 20

UNION ALGODONERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos UNION ALGODONERA S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. Nº 400/2.022) - (CUIJ Nº 21-05292177-2), se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma Union Algodonera S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Acta de Asamblea Nº 6 y Acta de Directorio Nº 33, ambas de fecha 27 de Septiembre de dos mil veintiuno, quedando el directorio integrado del siguiente modo:

Presidente Fernando Javier Buyatti, D.N.I. Nº 17.414.387, CUIT Nº 20-17414387-1, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 789 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/10/65, estado civil casado, Contador Público Nacional, perteneciente a la clase B.

Vice-Presidente Pablo Daniel Ferullo, D.N.I. Nº 20.223.754, CUIT Nº 20-20223754-2, con domicilio en calle Belgrano Nº 1061 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 26/06/69, estado civil soltero, Abogado, perteneciente a la clase A.

Director Titular Carlos Atilio Buyatti, D.N.I. Nº 11.879.192, CUIT Nº 20-11879192-5, con domicilio en calle Ludueña Nº 416 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 12/01/56, estado civil casado, Industrial perteneciente a la clase A.

Director Titular Marcos Andrés Peñalva, D.N.I. Nº 25.469.732, CUIT Nº 20-25469732-0, con domicilio en Alvear Nº 1.019 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 02/08/1 976, estado civil casado, industrial; pertenecientes a la clase B.

Director Suplente Gustavo Luis Buyatti, D.N.I. Nº 8.434.446, CUIT Nº 20-08434446-0, con domicilio en calle Almirante Brown Nº 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 27/04/51, estado civil casado, comerciante, perteneciente a la clase A Director Suplente José Manuel Buyatti, D.N.I. Nº 21.721.956, CUIL Nº 20-21721956-7, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.234 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 21/01/1971, estado civil casado, industrial, perteneciente a la clase B.

Firmado: Minan Graciela David- Secretaria.

Reconquista, Santa Fe, 01 de diciembre de 2022.

\$ 200 491484 Dic. 20

WORMS ARGENTIN"A S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 8 de Junio de 2022.

Domicilio Legal: Artículo 2°: La sociedad tendrá domicilio legal en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de la República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que el Directorio decida establecer en el interior del país o en el extranjero.

Ampliación del objeto social: Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto A) Producción, crianza, comercialización, importación y exportación de lombrices, humus líquido y peletizado y recicladores domésticos. Desarrollará programas aplicables al reciclado de residuos urbanos y otros residuos orgánicos, mediante la utilización de lombrices y encimas, los residuos podrán ser originados en empresas privadas, públicas, nacionales y extranjeras. Producir y obtener fertilizantes de origen orgánico y enmiendas orgánicas. B) Fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, faenamiento y/o distribución de productos derivados de la transformación de materias primas, como ser harinas, sebos, grasas, hidrolizados, ácidos grasos, borras, entre otros, de origen animal, vegetal y/o mineral con destinos a la alimentación animal, consumo humano o industriales. C) Recolección, transporte, acopio, separación, tratamiento, transformación, reciclaje y procesamiento de neumáticos fuera de uso. Para este fin se implementarán Centros de Acopio Transitorio en el país o en el extranjero, que recibirán y acopiarán los neumáticos fuera de uso hasta su destino final. D) Recolección, transporte, acopio, separación, tratamiento, transformación, reciclaje y procesamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. E) Asesoramiento, gestión e intermediación de procedimientos administrativos y de cobranzas de deudas y/o acreencias, de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, entes centralizados o descentralizados del estado nacional, provincial o municipal. Artículo 4° Bis: En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.

Aumento del capital social: Artículo 5°: El Capital de la sociedad será de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser incrementado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19550.

Facultades de los administradores: Artículo 12°: El directorio tendrá facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme con el Art. 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al

cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras bancarias, financieras oficiales y privadas, nacionales y extranjeras; establecer agencias, sucursales y toda otra representación dentro y fuera del País; otorgar a una o más personas poderes judiciales, extrajudiciales, para querellas criminales, con el objeto y extensión que creyera conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta, o a dos (2) Directores en forma conjunta. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

Cambio sede social: Calle Profesora Nucci Sin Número, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

§ 180 491164 Dic. 20

MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 25 de Agosto de 2022 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Beatriz Susana Lagos, de nacionalidad argentina, productora agropecuaria, nacida el 03 de octubre de 1950, D.N.I. Nº 6.434.834, C.U.I.T. Nº 27-06434834-0, casada, con domicilio en calle Pje. Alvarez Nº 1564 Piso 11 A de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Beatriz Muniagurria, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1977, DNI Nº 26.073.707, C.U.I.T. Nº 23-26073707-4, casada, domiciliada en la calle Italia 770, 4º piso de la ciudad de Rosario, administrativa.

Suplentes:

De Beatriz Susana Lagos: Eduardo Martín Gurina, argentino, nacido el 4 de agosto de 1947, D.N.I. Nº 6.071.816, C.U.I.T. Nº 24-06071816-0, casado, con domicilio en calle Pago Largo Nº 621 de la ciudad de Rosario, industrial.

De Beatriz Muniagurria: Rafael Oscar Gurina, argentino, nacido el 7/01/1952, D.N.I. Nº 10.066.589, C.U.I.T. Nº 20-10.066.589-2, casado, con domicilio en Godoy Cruz 470 de la ciudad de Rosario, industrial.

§ 60 491173 Dic. 20

CÍA. ARROCERA SANTAFESINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza en los autos caratulados: CÍA. ARROCERA SANTAFESINA S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte N° 383/2020) - CUIT N° 21-05292160-8; se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 24 de Mayo de 2022, se reúne los accionistas en la sede social el Directorio de la Cía. Arrocerá Santafesina S.A., a los fines de la renovación del Directorio, quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente, Graemiger Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 18 de Mayo de 1959, domiciliado en calle Alberto Germiniani N° 1232, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, DNI N° 13.483.833, CUIT N° 20-13483833-8;

Director Suplente, Graemiger Ricardo Alberto, argentino, casado, nacido el 12 de Agosto de 1952, domiciliado en calle Sarmiento N° 1490, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, DNI N° 10.413.66 3, CUIT N° 20-10413663-0.

Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios.

Reconquista-Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Fdo.: Secretaria: Mirian Graciela David.

§ 500 491630 Dic. 20 En. 04

WHITE & GREEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "WHITE & GREEN S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS. QUINTA: CAPITAL) -MOD. CONTRATO SOCIAL (CLAUS. DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN) - ADECUACION NORMATIVA VIGENTE (MOD. CLAUS. SEXTA - DECIMA - DECIMOCUARTA - DECIMONOVENA - VIGESIMA) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES"- (Expte. N° 311/2022)- (CUIJ N° 21-05292088-1), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 31 de Agosto de 2017 y Acta de Reunión de Socios Unánime N° 04/2022 de fecha 26/09/2022, se reúnen los socios en la sede social sito en Ruta 11 Km 779 de la ciudad de Reconquista-Santa Fe, a los fines de acordar los siguientes temas:

CESION DE CUOTAS SOCIALES-30-08-2017

- Cedente: MARIO GUSTAVO SCOCCIA, nacido el 05 de Abril de 1968, titular del D.N.I. 20.000.569, CUIT Nº 20-20000569-5, divorciado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Margariños Cervantes Nº 2872, Piso 4to Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

- Cesionaria: CÁRMEN MARÍA CALCAGNO, DNI Nº 10.918.933, CUIT Nº 27-10918933-8, nacida el 26 de Octubre de 1953, jubilada, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en Calle 25 de Mayo Nº 589 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF).-

Cesión de cuotas sociales: El socio Sr. Mario Gustavo Scoccia manifiesta que es titular de TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, por un total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y que es la intención de este en su carácter de socio la de CEDER a la Sra. CARMEN MARÍA CALCAGNO la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular. Esta cesión se realiza por el precio de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), importe que es abonado por el cesionario en este mismo acto y en dinero efectivo.-

-Modificación al contrato social: Atento a la cesión de cuotas sociales efectuada, la clausula referida al capital social queda redactada de la siguiente manera:

“QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en UN MIL (\$1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente en dinero en efectivo, conforme a lo siguiente: ADOLFO HECTOR GOMEZ, SETECIENTAS (700) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000); CARMEN MARIA CALCAGNO, TRESCIENTAS (300) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000)”.-

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL:

Por unanimidad se decide la modificación de las cláusulas sexta, décima, decimocuarta y decimoprimera, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“SEXTA: CESIÓN: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley General de Sociedades. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de por lo menos las dos terceras partes del capital social. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas sociales del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento: 1) El socio cedente debe comunicar a la gerencia el nombre del cesionario, como así también el precio convenido. 2) La sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia; en caso de que impugnen el precio de las cuotas sociales, deberán manifestar el precio justo de adquisición. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. 3) En caso de impugnación al valor de las cuotas sociales o de mediar denegatoria a la cesión, deberá dirimirse la cuestión, conforme a lo previsto a lo establecido en la cláusula séptima y a lo establecido por el artículo 154 de la Ley 19550” .-

“DECIMA: Garantía del cedente. La garantía del cedente subsiste por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción. El adquirente garantiza los aportes en forma solidaria e ilimitada a los terceros en los términos del artículo 150 párrafo primero y segundo de la Ley General de Sociedades, sin distinción entre obligaciones anteriores o posteriores a la fecha de inscripción. El cedente que no haya completado la integración de las cuotas sociales, está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones de las cuotas, está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones todavía debidas. La sociedad no puede demandarle el pago sin interpelación al socio”.-

“DECIMOCUARTA: Mayorías. Receso y suscripción preferente en el aumento del capital social. Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato serán adoptadas por más de la mitad del capital social. La transformación, fusión, la escisión, la reconducción, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y todo otro acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos el derecho de receso, conforme a lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley General de Sociedades. En caso de aumento de capital social, los socios ausentes, como los que votaron en contra, tienen derecho a suscribir cuotas sociales proporcionalmente a su participación social; de no hacerlo podrán acrecerlo otros socios y, en su defecto, incorporarse nuevos socios. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato social, se adaptarán por mayoría del capital social. Cada cuota social sólo dará derecho a un voto”

“DECIMA PRIMERA: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, obligándose en todos los actos y/o contratos de la misma, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada “WHITE & GREEN S.R.L.” y seguida de la enunciación “GERENTE”, y con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y/o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros ajenas al objeto social. En el ejercicio de la administración el gerentes, podrá constituir depósitos de dinero, o de valores en los bancos, extraerlos total y parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o en el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de muebles o inmuebles. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexa del objeto social, presentarse en licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, podrá comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos, podrá vender y comprar por y para la sociedad, y lo expresado precedentemente, deberá entenderse como meramente enunciativo, no taxativo. Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio, como también otorgar avales y/o garantías. El Gerente podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales,, sin limitación alguna, inclusive los previstos en la legislación vigente y art. 9 del decreto-ley 5965/1963, con la única excepción de comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de La LGS. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad”.-

RENUNCIA.

MARIO GUSTAVO SCOCCIA, nacido el 05 de Abril de 1968, titular del D.N.I. 20.000.569, CUIT Nº 20-20000569-5, divorciado, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en Margariños Cervantes Nº 2872, Piso 4to Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE: Por unanimidad se designa a:

Sr. ADOLFO HÉCTOR GÓMEZ, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 15 de Febrero de 1941, de profesión comerciante, DNI: 4.370.328, CUIT: 20-04370328-6, con domicilio en Ruta Nacional 11 KM 779 , 40 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF).-

Reconquista-Santa Fe- 14 de Diciembre de 2022.- Secretaria- Dra. Mirian Graciela David

\$ 800 491834 Dic. 20
